



La Cruz

REDACCION
ADMINISTRACION
Cambio de San Juan, 46
TARRAGONA

NUMERO
SUELTO
10 céntimos
Suscripción 2 ptas. mes
Franqueo concertado

DIARIO CATÓLICO

AÑO XXXII JUEVES, 11 de Agosto de 1932 Núm. 10.198

Otra vez la Estación Central

Una de las aspiraciones de Tarragona con mayor interés acariciadas, fué la construcción de una estación central.

Tarragona no perdonó sacrificio alguno para alcanzar su propósito: Dinero, energías, fé, influencia política todo lo puso a disposición de la realización del proyecto.

No hay que recordar aquí la franca acogida que hallaron en las alturas los deseos de Tarragona y la energía desplegada por el Gobierno para vencer la resistencia de las Compañías.

Es cosa que está en la memoria de todos los tarraconenses, y no es necesario repetirlo ahora. Sin embargo, los acontecimientos políticos sobrevinidos, en los momentos decisivos malograron tan halagüeñas esperanzas, y hoy... hoy quizá ni eso queda ya en aquellos espíritus tan optimistas en otros tiempos.

Es posible que si alguien intentase resucitar el problema fuese tildado de visionario e iluso. Alegaríanse que las circunstancias políticas no son favorables, que las Compañías se hallan al borde de la bancarrota, que el Estado ha de implantar un régimen severo de economías, que Tarragona no puede llevar a cabo un esfuerzo tan enorme como el que supone la aportación económica que le correspondiese, etc., etc.

Todos esos argumentos y muchos más se esgrimirían para arrinconar in eternum la realización del magno proyecto de la Estación Central.

No obstante, nosotros aun reconociendo la enorme distancia re-

corrida desde 1931 a 1932, nos atrevemos a insistir en la necesidad de resucitar el problema para cuya resolución favorable requerimos el apoyo de las autoridades locales y de un modo especial del Ayuntamiento.

Pues qué? ¿Acaso no subsisten las mismas causas que motivaron el problema?

La estación actual es una indecencia, las dificultades del tráfico por la acumulación de mercancías aumentan diariamente, el paso nivel del puerto ofrece un peligro constante.

Aparte de estos razonamientos cabe pensar en la crisis de trabajo, crisis que irá en progresión ascendente a medida que nos acerquemos a la época de invierno y es preciso estar prevenidos.

Poco o nada, significan todos cuantos alegatos más o menos favorables a la posición del Estado y las Compañías puedan aducirse.

La razón nos sobra y cabe pensar que esta, con un poco de constancia y decisión acabará por imponerse.

Se nos dirá que Tarragona es la ciudad de los proyectos. Cierto; pero en el orden de importancia y quizá de urgencia, una vez resuelto el del agua, es este del cual nos ocupamos.

El actual Ayuntamiento al frente de cuya heterogénea mayoría se halla un alcalde de los arrostros del seyor Lloret, no puede dejar abandonado el proyecto, que aun procediendo de los tiempos de la Dictadura, cuenta ahora como entonces con la simpatía de los ciudadanos de Tarragona.

PLAUTO

valor que ésta, y por razón desea venderla. Quien no lo creyera así, jamás querría desprenderse de ella. Así también, aquel que ha comprendido que lo que se halla en Dios es permanente y que la otra vida es mejor y más duradera que la nuestra, exactamente como las perlas son mejores y más duraderas que la nieve, este tal desea trocar esta vida contra la futura. Aquel que fuera poseedor de nieve no pondría dificultad alguna en darla a cambio de joyas y perlas. Pues bien, este mundo es al modo de nieve expuesta al sol, que se disuelve y derrite hasta desaparecer del todo, mientras que la vida futura es al modo de la piedra preciosa, la cual es indestructible". ¿No se diría que estamos leyendo a un comentarista de la parábola evangélica que expone el reino de los cielos bajo el símil rada por un mercader?

Este Islam, el de la depurada religiosidad, es el que fermenta hoy como nunca. Es el que mantiene viva la protesta en nombre de la pureza antigua contra los laicismos de la Joven Turquía. El que se revuelve en nombre de los valores espirituales sofocados por la técnica del industrialismo y por las cifras de la economía. El que se yergue con altivez frente al avance material de nuestra civilización, que viene, en expresión de un profesor musulmán del Cairo, a aplastar todo con su manaza monstruosa de hierro y a pagar con su trepidación las delicadas palpaciones de la vida espiritual.

Es natural que los católicos miremos con benevolencia y simpatía este resurgimiento religioso, con tanto más motivo, cuanto que facilita la formación de un frente único ante las satánicas empresas de Rusia para propagar el ateísmo. En ese movimiento, que se den cuenta, los musulmanes han de gravitar en torno a Roma, hoy que se va dibujando, con trazos cada vez más firmes en el mundo entero esta intesis: Roma o Moscú, que es como decir: con Dios o contra Dios.

EL MAGISTRAL DE BURGOS.

Cierre del puerto

Ayer tarde, recibióse en la Comandancia de Marina un telegrama cifrado ordenando el cierre del Puerto, esto es, la prohibición de entradas y salidas de toda clase de embarcaciones, tanto nacionales como extranjeras.

En su consecuencia quedaron ayer detenidos en nuestro puerto un buque de nacionalidad francesa que se dirige a Argelia, otro sueco y el correo de Mallorca.

La medida se cree que está relacionada con los sucesos de actualidad.

Seguramente quedará hoy restablecida la normalidad marítima.

¡Católicos, que queréis el triunfo de vuestras ideas, no cerréis vuestros bolsillos y favoreced a vuestros periódicos; es la obra más grande que podéis hacer!

El que profesa amor a una idea, a un institución, a un sentimiento y viendo que el enemigo los combate, abandona a su Prensa, demuestra no poseer talento práctico, alma de apóstol

SIGNO DE LOS TIEMPOS

Es muy de lamentar que las circunstancias hayan hecho enfrentarse a cristianos y musulmanes casi siempre en son de guerra, lo cual no ha contribuido poco a trinar la incomprensión entre unos y otros, haciendo en general punto menos que estéril toda empresa de apostolado.

Y que en esa incomprensión no debe cargarse toda la culpa sobre los hijos de Mahoma, antes alcanza en muchas partes a los hijos de la Cruz, diólo a entender con ruda franqueza nuestro Papa actual en conversación con un Vicario Apostólico: "Hasta hoy hemos hecho bien poco. Es necesario que se estudie a fondo lengua, religión, costumbres, modo de pensar del Islam, y después, por el camino de la beneficencia, llegarse directamente hasta él, esforzándose por conquistar su estima y finalmente su amor."

En el siglo pasado, un célebre escritor turco tocaba este mismo tema con no disimulada amargura: "Los europeos, que saben consagrar vidas enteras a estudiar las especies de los insectos, dan muestras de un desconocimiento o de una superficialidad lamentable cuando se trata de esta importante porción de la humanidad construida por nosotros. Tiene con respecto a nosotros prejuicios que los ciegan por entero."

Por fortuna, aunque tardíamente, se ha iniciado la enmienda. En los últimos treinta años se ha des-

pertado en el mundo musulmán una curiosa extraordinaria, que ya no se contenta con girar alrededor de las Suras del Corán, sino que respira a pleno pulmón los aires de la cultura occidental. Y en el con interés cuanto se refiere a la cultura arábiga, y no es España quien va a la zaga en este respecto.

Pasaron ya los tiempos en que la noción del Islamismo se reducía a la poligamia de los harrenes, al paraíso senhual con sus hurries, al énevante dogma fatalista y al odio a muerte al infiel, o sea al cristiano.

Por debajo del Islam mundano, guerrero, voluptuoso, ostentador de visto brillar en las cortes fastuosas de Bagdad o de Granada, del lujos y riquezas, tal como lo hemos de las mil y una noches, corre al modo de río subterráneo el otro, el Islam que pudiéramos llamar ascético, contemplativo, espiritualista. En este último descuello el que es considerado como el príncipe de la teología musulmana, Gazali, el que los escolásticos latinos han citado con el nombre de Algazel. Saboreen los lectores estas frases suyas, que exhalan un suave perfume de Evangelio: "Aquello que dejamos (aquí en este mundo) carece de todo valor si se le compara con aquello que recibimos (en la vida futura). Acontece lo mismo que por el mercader, el cual sabe que aquello que recibe en truke de su mercancía es de más

Instrucción y Normas de los Prelados a los fieles en orden al matrimonio canónico

Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, Señor, Redentor y Pastor de nuestras almas, ya en su predicación evangélica, repitiendo las palabras del Génesis, proclamó la santidad e indisolubilidad del matrimonio elevado en la Ley de Gracia a la dignidad de sacramento. En el Evangelio de San Mateo (XIX, 6) dice: "Así, pues, ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto lo que Dios juntó, no lo separe el hombre". Añadiendo luego: "Yo os digo que todo aquel que repudiare a su mujer, si no es por fornicación, y tomare otra, comete adulterio; y el que tomare la repudiada comete adulterio".

Y aun considerado el matrimonio bajo el sólo aspecto de contrato de derecho natural, se observa que difiere de todos los demás contratos no sólo por crear vínculos diversos de obligación, sino por lo que afecta a la persona misma de los contrayentes, constituyéndoles, de personas independientes, al varón en cabeza y a la mujer en centro, con igual dignidad para ambos, de la sociedad doméstica, que es el fundamento y raíz de toda sociedad humana. Por ello la Iglesia, cuidadosa siempre y la única competente e interesada en lo que afecta a la salvación de las almas, no podía dejar de tener participación en materia tan necesaria para la sociedad temporal, que constituye la Iglesia militante; y así, conforme con la institución de su divino Fundador, ha legislado sobre los fieles y con autoridad propia en materia matrimonial, tanto en la parte que atañe a la fe, como a las obligaciones del estado conyugal y a los impedimentos que invalidan el matrimonio, imponiendo preceptos que conciernen a los actos y conducta del cristiano, sin cuya observancia, tanto como en el caso de falta de fe, nadie puede alcanzar la salvación eterna.

Por tales motivos la Santa Iglesia católica, apostólica y romana, constituida por Dios en depositaria de la fe y maestra de costumbres, ha proclamado unánimemente, conducida siempre por el Pontífice Romano, Vicario de Cristo, la dignidad sacramental, la santidad e indisolubilidad del matrimonio, y la propia potestad en orden a él sobre todos los fieles bautizados. Y en su virtud, el Concilio de Trento, examinando para la debida tutela de la fe las doctrinas de los novadores de su tiempo, en la sesión XXIV, promulgada por la Santidad de Pío Papa IV, en su Bula *Benedictus Deus* estatuyó los cánones siguientes: "1. Si alguno dijere que el Matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la Ley Evangélica, instituido por Cristo nuestro Señor, sino inventado en la Iglesia por los hombres; y que no confiere gracia; sea anatema. — 2. Si alguno dijere que es lícito a los cristianos tener a un mismo tiempo muchas mujeres, y que esto no está prohibido por ninguna ley divina; sea anatema. — 4. Si alguno dijere que la Iglesia no podía establecer impedimentos dirimentes del Matrimonio, o que al establecerlos erró; sea anatema. — 5. Si alguno dijere que se puede disolver el vínculo del Matrimonio por la herejía, o cohabitación molesta, o ausencia afectada del consorte; sea anatema. — 7. Si alguno dijere que la Iglesia yerra en haber enseñado y enseñar, según la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles, que el vínculo del Matrimonio no se puede disolver por el adulterio de uno de los consortes; y en enseñar que ninguno de los dos, ni aún el inocente que no dió motivo al adulterio, pueden contraer otro matrimonio viviendo el otro consorte, y que cae en fornicación el que se casare con otra dejada la primera por adultera, o la que dejando al adúltero se casare con otro; sea anatema. — 8. Si alguno dijere que yerra la Iglesia al decretar que por muchas causas puede hacerse la separación del tálamo o de la cohabitación entre los cónyuges por tiempo determinado o indeterminado; sea anatema. — 12. Si alguno dijere que las causas matrimoniales no pertenecen a los jueces eclesiásticos; sea anatema."

Esta constante doctrina de la Iglesia recibió nueva confirmación en el Syllabus de Pío IX (Párrafo VIII: *Errores de Matrimonio Cristiano*). Y en el Código de Derecho Canónico redactado por mandato de Pío X y promulgado por Benedicto XV, ambos de feliz y santa memoria, con valor dogmático y disciplinar obligatorio para todo fiel cristiano, se estatuyeron los cánones del Título VII del libro III, en los cuales, recopilando las mismas enseñanzas seculares de todos los tiempos, se regula el matrimonio cristiano. Entre dichos cánones, es necesario que los fieles recuerden principalmente los siguientes: "1012 § 1. Cristo nuestro Señor elevó el mismo contrato matrimonial entre bautizados a la dignidad de sacramento. § 2. Por tanto entre bautizados no puede haber contrato matrimonial válido sin que por ello mismo sea sacramento. — 1013. § 1. Fin primario del matrimonio es la procreación y educación de la prole; secundario, la mutua ayuda y el remedio de la concupiscencia. § 2. Propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano adquieren

peculiar-firmeza por razón del sacramento—1016. El matrimonio de los bautizados se rige por el derecho no sólo divino, sino también canónico, salva la competencia de la potestad civil sobre los efectos meramente civiles del mismo matrimonio.—1038. § 1. Sólo a la suprema autoridad eclesiástica compete declarar cuando el derecho divino impide o dirime el matrimonio. § 2. La misma autoridad suprema tiene el derecho exclusivo de establecer para los bautizados impedimentos impeditivos o dirimentes del matrimonio por vía de ley universal o particular. — 1094. Sólo son válidos los matrimonios que se contraen delante del párroco, o del Ordinario del lugar, o de un sacerdote delegado por uno de ambos, y dos testigos; según, empero, las reglas expresadas en los cánones que siguen, y salvas las excepciones de que se habla en los cánones 1098 y 1099.—1099. § 1. A observar la forma arriba establecida vienen obligados: 1. Todos los bautizados en la Iglesia católica y los a ella convertidos de la herejía o del cisma, aunque tanto aquellos como éstos la hayan luego abandonado, todas las veces que contraigan matrimonio; 2. Los mismos antedichos, si contraen matrimonio con personas acatólicas, bautizadas o no, aun después de haber obtenido dispensa del impedimento de religión mixta o de disparidad de culto; 3. Los Orientales, si contraen con latinos obligados a esta forma. § 2. Mantenido lo prescrito en el párrafo 1. de este canon, n. 1, los acatólicos, bautizados o no, si contraen entre sí, en ningún lugar vienen obligados a observar la forma católica del matrimonio; como tampoco los nacidos de acatólicos, aun cuando bautizados en la Iglesia católica, si desde la edad infantil crecieron en la herejía o cisma o en la infidelidad o sin religión alguna, siempre y cuando contraigan con parte acatólica. — 1110. Del matrimonio válido nace entre los cónyuges un vínculo por su naturaleza perpetuo y exclusivo; además, el matrimonio cristiano confiere la gracia a los cónyuges que no le ponen óbice. — 1113. Los padres tienen gravísima obligación de cuidar de la educación ora religiosa y moral, ora física y civil de la prole en la medida de sus fuerzas, y de procurar también por su bien temporal. — 1118. El matrimonio válido rato y consumado no puede ser disuelto por ninguna potestad humana, ni por ninguna causa, fuera de la muerte. Consiguientemente a estas disposiciones y siguiendo lo enseñado por los Concilios y Constituciones Apostólicas anteriores, proclama en el título XX del libro IV el primero de sus cánones, o sea el 1960, lo que sigue: "Las causas matrimoniales entre bautizados corresponden por derecho propio y exclusivo al juez eclesiástico".

Tal es la doctrina católica admirablemente expuesta y explanada también por Su Santidad el Papa Pío XI en su reciente Encíclica "Casti Connubii". A ella debe prestar adhesión completa todo católico. La Iglesia, empero, atenta siempre al mayor bien de sus fieles y no olvidando los efectos que causa el matrimonio en la vida civil, obedeciendo también a la misión de enseñar que le está conferida por su divino Fundador, ha cuidado siempre de exponer claramente lo que, según las circunstancias especiales de los países y tiempos, está permitido a los católicos y de declarar lo que, por oponerse al sagrado depósito de la fe y de las costumbres, les está prohibido bajo pena de separación del gremio de la misma y riesgo de la eterna salvación, si en tal negación continuaren.

Por ello, pues, los Metropolitanos y Obispos en representación de las Provincias eclesiásticas y Diócesis constituidas en la República Española, para la debida salvaguardia de la fe y costumbres cristianas, estatuímos y declaramos, de conformidad con las leyes canónicas arriba citadas, lo que a continuación se expresa:

1. Sólo es legítimo y válido entre bautizados en la Iglesia católica, aunque el bautizado sea sólo uno de los contrayentes, el matrimonio canónico contraído jurídicamente y sin impedimento alguno ante el Ordinario, párroco propio, o sacerdote por los mismos delegado, y dos testigos, salvo lo prevenido en el canon 1098 del Código de Derecho Canónico.

2. De conformidad con lo preceptuado en el canon 1063, § 3, del propio Código, no es ilícita la comparecencia ante el oficial del Estado para llenar las formalidades prescritas por la ley al sólo objeto de disfrutar de los efectos civiles del matrimonio. Y aun conviene que esto se practique a continuación del matrimonio canónico para mayor bien de los esposos y de la prole nacerá del matrimonio. Con todo, tengan entendido los católicos que tal acto no les faculta para convivir o cohabitar conyugalmente, aunque se denomine matrimonio civil o simplemente matrimonio, ya que para los mismos no es sacramento ni matrimonio válido, sino que constituye para ellos simple medio legal de disfrute de los efectos civiles del matrimonio en la sociedad civil.

3. Por tanto, cometería grave culpa moral el fiel cristiano que atentare el matrimonio civil con esperanza de disolverlo después, merced a no reputarlo en el fuero eclesiástico contrato válido; pues con ello no sólo incurriría en simulación inmoral, sino que pecaría contra justicia en perjuicio de su comparte y de la prole.

4. No es lícita a ningún fiel cristiano, bautizado en la religión católica, la disolución del vínculo conyugal, el cual por su misma naturaleza, consumado el matrimonio, es perpétuo e indisoluble.

5. Tampoco es lícita la separación, temporal o perpétua, de los cónyuges sin la autorización del Ordinario en los casos previstos por el Derecho Canónico. Tanto de estas causas, como de las de declaración de nulidad del matrimonio, como en la dispensa de matrimonio rato y no consumado, deben entender los tribunales eclesiásticos en la forma prevenida por el Derecho.

6. Aun quedando en todo su vigor y firmeza lo declarado en el número precedente, en atención a que, cuando existe causa canónica de separación, los católicos tienen derecho a los efectos

civiles de ella dimanantes, seguridad de las personas, debida tutela de los intereses materiales y educación, manutención y bien de la prole, la Iglesia no es contraria a tolerar que los fieles utilicen las leyes civiles para obtener dichos efectos, cuidando, empero, con suma diligencia que ello no implique en absoluto tibieza en la firme adhesión debida a la doctrina católica, ni mengua alguna en su deber de atenerse a la disciplina eclesiástica y de procurar, para bien de la religión y de la patria, que sean abrogadas las leyes contrarias a la santidad del matrimonio y respetados a la Iglesia los derechos que por ley divina le competen.

Por tanto, y a fin de evitar a los fieles el dispendio de tiempo y los mayores gastos que un doble proceso judicial en la forma ordinaria importaría, mientras la Santa Sede no dispusiere algo en contrario, se tolera que aquellos puedan introducir la causa de mera separación ante los tribunales civiles, con tal que obtengan previamente la autorización o licencia del Ordinario propio, quien, para concederla, deberá cerciorarse, mediante información sumaria, de que existe causa canónica para la separación.

Cuando la especial gravedad o índole del caso exigiere un trámite urgente para obtener la necesaria seguridad de las personas y de los bienes, deberán los fieles exponerlo reservadamente al Ordinario, quien, una vez atendida de momento la gravísima y urgente necesidad, les señalará un plazo prudencial para que se instruya la previa información sumaria de que se ha hecho mérito.

No obstante la tolerancia otorgada, será digna de grande aprecio y alabanza la conducta de aquellos fieles que, bien percatados de la eficacia de la disciplina eclesiástica aun para la mayor prosperidad de la sociedad civil y defensa del bien conyugal y familiar, den más acendrada prueba de respeto y acatamiento a la autoridad de la Iglesia, simultaneando los procesos o pleitos de mera separación ante los tribunales eclesiásticos y civiles, y todavía mejor, procurando, en cuanto fuese hacedero, que la decisión eclesiástica sirva para su conciencia de guía segura en la prosecución del pleito civil. Por su parte los Ordinarios pondrán su mayor interés en facilitar a los fieles este proceder ejemplar, asegurando que la tramitación de la Curia sea lo más rápida posible, y aceptando que las costas de los juicios ante la misma ventiladas sean abonadas solamente por aquellos que bienamente quieran o puedan satisfacerlas.

7. Las anteriores normas y orientaciones deberán observar en el consejo que dieren y en la dirección, cooperación y auxilio que prestaren los abogados y procuradores de las partes, como quienes muy de cerca han de influir en que la substanciación de las causas matrimoniales ante los tribunales civiles sea sin perjuicio de la indisolubilidad del vínculo y de la observancia de las leyes eclesiásticas y en que los fieles sientan debidamente que las obligaciones y cargos de su conciencia pertenecen a un fuero anterior y superior a la ley civil.

8. El fiel cristiano, que en su calidad de funcionario público deba aplicar las leyes civiles, podrá hacerlo con arreglo a las mismas, cuidando, empero, de salvaguardar su conciencia aplicando las normas de los probados autores de sana moral.

9. En todo caso de separación, aunque el otro cónyuge atentare nuevo enlace civil, es deber del consorte cristiano cuidar en la medida de sus fuerzas de la cristiana educación y hasta del bien temporal de la prole, y procurar con suave y cristiana caridad, con oración asidua y constante y con el buen ejemplo y dignidad de vida, la conversión del otro cónyuge, al que continúa unido por el vínculo matrimonial y por la dulce eficacia de la gracia sacramental, que Dios nuestro Señor constantemente dispensa mientras no se ponga óbice a la misma.

10. No teman los cónyuges cristianos separados de sus consortes el llevar una vida de absoluta continencia, por cuanto, como declara el sagrado Concilio Tridentino, repitiendo conceptos del Antiguo y Nuevo Testamento, Dios nuestro Señor, que permite en el hombre las contrariedades y tentaciones, no niega semejante gracia, cuando le es humilde y sinceramente pedida, siendo, además, la vida casta y pura, en la respectiva situación en que el hombre se encuentra, la mejor garantía para la fecunda prosperidad del individuo y de la sociedad.

11. Tengan, por último, entendido todas y cualesquiera personas que de palabra, por escrito o por obra contradijeren los cánones de la Iglesia antes reseñados, o sea los que enseñaren o en cualquier forma sostuvieren no ser necesario para la unión conyugal de los fieles bautizados en la Iglesia católica el matrimonio canónico celebrado legítimamente de conformidad a sus leyes y prescripciones, o que el vínculo matrimonial es disoluble, o atentaren nuevo matrimonio viviendo el primer consorte, o pidieren la disolución total del vínculo, o a ello prestaren su cooperación y ministerio, salvo lo permitido en las declaraciones que preceden, que, además de incurrir en grave pecado, quedan fuera de la comunión de la Iglesia, en la cual sólo podrán ser recibidos mediante sincero arrepentimiento. En su virtud, todos los comprendidos en esta declaración no podrán participar en actos públicos eclesiásticos, ni formar parte de asociaciones y corporaciones canónicas, ni ser padrinos de bautismo y confirmación, ni intervenir en actos religiosos, ni ser enterrados religiosamente. La Iglesia, madre piadosa, no niega en la última hora y con tal que exista verdadero arrepentimiento, en ninguna ocasión de la vida, los sacramentos necesarios para la salvación; pero no podrán tener entiero católico, aunque en su última hora hubiesen recibido la absolución, aquellos bautizados que, pudiendo hacerlo, no hubiesen procedido en su conversión con publicidad suficiente para reparar el escándalo, asegurando un cambio de vida para lo sucesivo.

(Termina en la pág. 5.ª)

MUNDO CATOLICO

HACIA LA ORGANIZACION DE LAS JUVENTUDES CATOLICAS EN CHINA

Fervor y entusiasmo :: Felicitación de las autoridades

Wuhu (Anhui, China) Fides. — La ciudad ha presenciado una magnífica jornada, el 21 del pasado junio, primer aniversario de la fundación de la Juventud Católica en este centro. Como preparación, realizóse una activa propaganda entre los jóvenes todos, no solamente de Wuhu, sino también de los distritos restantes. Envióse, asimismo, una circular a todos los antiguos alumnos de las escuelas de la Misión, invitándoles para que se inscribieran en las filas de la citada organización. Además de esto, celebráronse reuniones preliminares, acá y allá, en las diferentes localidades, con gran éxito, ciertamente. El 17 de junio dieron principio los actos anunciados en el programa. Más de 200 jóvenes católicos entraban en Ejercicios, predicados por el jesuita, Padre Echaniz. Finalizaron en la mañana del 21, festividad de San Luis Gonzaga, con una Misa Comunión General. Poco después, los miembros de la Juventud Católica reuníanse en asamblea privada. Participaban también en ella los últimamente inscriptos. Todo era fervor, entusiasmo y anhelo de trabajar, incansablemente a las órdenes de los misioneros, según las directivas pontificias sobre Acción Católica.

Expléndido y solemne resultó, sobre todo, el acto público de la tarde, en la misma explanada, ante la iglesia de la Misión, donde se levantó una artística tribuna para los oradores. Millares de personas asistieron al mismo, así como las autoridades y personas más destacadas de Wuhu, entre las cuales el Subprefecto y su secretario, el Presidente del Tribunal de Justicia y algunos miembros de la Cámara de Comercio.

Los oradores expusieron la naturaleza de la Juventud Católica, en general, su relación con las ciencias, el progreso y el patriotismo chino. Estuvieron tan acertados en sus disertaciones, que el mismo Subprefecto se adelantó hasta la tribuna, para felicitarles, públicamente. Por la noche, dióse una representación teatral, inspirada en la vida de San Luis Gonzaga. Decoraciones magníficas. Vestuario precioso, confeccionado por las Mercedarias Misioneras de Berriz y un llenazo completo. Una gran jornada de propaganda y de organización católica que hallará honda repercusión.

Si la Prensa religiosa no es animada, sostenida, levantada a un grado de poner que infunda respeto, no extrañéis que las iglesias estén cada vez más desiertas ya que no quemadas o demolidas, ni que las casas de caridad y las escuelas sean arrebatadas a la Religión que las funda.

PIO X.

ECLESIÁSTICAS

Se ha publicado el núm. 39 del "Boletín Oficial Eclesiástico" de esta Archidiócesis con el siguiente sumario.

Instrucción y normas de los Pretados a los fieles en orden al matrimonio (español, catalán y castellano y catalán). — Normas particulares a los Párrocos de la Provincia Tarraconense. — Carta a los seminaristas de Vitoria.

Farmacia Digos
ANÁLISIS-ESPECÍFICOS
nacionales y extranjeros
Aguas minerales - Sueros - Vacunas
Inyectables - Ortopedia
Mayor 46 - Teléfono. 442

DEPORTIVAS

Natació

ELS CAMPIONAS CATALANS DE NATACIO CORRESPONENTS A ENGUANY, TINDRAN EFECTE DIUMENGE I DILLUNS VINENT A NOSTRE PORT

En una de les nostres darreres edicions vem parlar extensament del programa dels Campionats de Catalunya corresponents a l'any en curs, que organitzats pel Club Nàutic local estabran assenyalats en un principi per als dies 13, 14 i 15 del corrent en aigües del nostre port.

Es impressió general que les dates esmentades seran reduïdes i que finalment dits Campionats es portaran a terme a base de les jornades dels dies 14 i 15 solament.

L'expectació que entre nostres aficionats existeix en l'actualitat es enorme, i també sabem de gent forana que pensen presenciar-los, puix que en ells es ventillarà sens dubte la supremacia catalana del noble esport de la natació.

Per si els Campionats en si no esdevinguessin ja cosa extraordinària, es presentaenguany l'alicent del duel Artigas-Ruiz Vilar, que per si sol ja representa quelcom digne de la màxima espectacularitat.

Hom coneix la rivalitat que des de l'any passat acompanya les gestes dels defensors de l'Atlètic i del Natació Barcelona. Hom sab també com el "colze a colze" es gairabé la final decisió en quantes batalles prenent part, i d'ací que hom esperi la diversitat de proves que els Campionats catalans ofrenan per a esperar trobar la solució que per cert tant es fa pregar.

Una cursa on l'Artigas i Ruiz Vilar s'hi allistin representa avui per avui el 90 % de magnificència.

L'esforç d'un sabem es contarretat tot seguit per l'altre, i els moments de veritable impaciència que passen els "istes" d'un i altre cantó signifiquen més que res que hi ha "lluïta".

I lluita no es altre cosa que dignitat esportiva, i si parlem de natació lluita val a dir igualment de forces, quin generalment aporta èxit a les proves en disputa, excitament als que la presencien, entusiasme i sentiment a l'ensems en els bàndols vencedors i vençut, rivalitat, magnificència, enfi tot lo que la paraula esport pot representar.

A més, nostres nedadors i diem nostres perquè en realitat ho són. Ricoma, Mardeu, Dols, etc., diumenge i dilluns vinent tindran ocasió de palesar a nostre públic quelcom que es necessari provin.

Hom ha dit, i nosaltres també hem escrit confiant amb paraules i explicacions dels nostres sentides, que a cada cursa, a cada prova celebrada a Barcelona on han assistit nostres nedadors han sigut objecte de trastades i fallades injustes per part, de la "gent" barcelonina que els ha impedit triomfar en alguna ocasió i d'assolir bona puntuació en la major part d'altres.

Veurém doncs si a casa nostre, on nosaltres tots vetllarem per a que les curses segueixen son curs normal, logran els braus tarragonins revenjarse dels atropells soferts a Barcelona, i evidencien clar i netament qui es qui en lo que a la natació catalana fa referència.

Anirem informant sobres aquests Campionats, i publicarem tan prompte n'estem assabentats la llista d'inscrits per a pendre part als mateixos qu'ens creiem serà lo bó i milloret amb que compte nostre aimada regió.

Fut - bol

DOS PARTITS "REUS DEPORTIU" -- "GIMNASTIC" PER A DIUMENGE I DILLUNS, A PROFIT DE LA MUTUA ESPORTIVA DE CATALUNYA

La Mútua Esportiva de Catalunya, ha vingut darrerament organitzant conferències i actes esportius a l'objecte de que sigui un fet la lloable idea que patrocina.

D'ací que s'haig recordat de la nostra provincia, i amb conformitat per part del Reus Sportiu i de nostre Gimnàstic, haig organitzat a són benefici dos partits de futbol, quins tindran efecte diumenge i dilluns proper, el primer a l'estadi de l'Avinguda Catalunya i el segon al camp del Reus Sportiu.

No cal dir com esperém que aquests encontres futbolístics, bó i tenint que jugar-se en plé istiu, esdevinguin d'una màxima acceptació per part de l'afició local i la de la ciutat veïna, i d'ací que confiém que la recaptació que es logri pugui aportar al fi que se li destina, o sigui a profit de la Mútua de Jugadors, una quantitat acceptable que ajudi en lo possible a contribuir al millor desenvolupament de l'esport català.

Avui no podem encara publicar noms dels jugadors que ens defensaran enfront el potent conjunt del Sportiu de Reus.

Si que podem avançar però, que presentarà el Gimnàstic el millor equip possible que probablement serà ja el qu'ens representarà en el proper Campionat català.

Procurarem demà esbrinar ja alguns noms.

EL CAMPIONAT DE SEGONA CATEGORIA PREFERENT S'INICIARA EL PROPER 18 DE SETEMBRE

Llegim i copiém el qu'ens diu el "Mundo Deportivo" sobres la reunió que hi hagué a la Federació Catalana el dilluns prop passat:

"El lunes por la noche se reunieron en la Federación Catalana de Fútbol los representantes de los clubs de la segunda categoría preferente para cambiar impresiones respecto el campeonato que va a iniciarse y tomar algunos acuerdos que modifican en algo el sistema de la competición.

A la reunió assistieron los delegados siguientes:

Serra (del Tarrasa), Guardia (del San Andreu) Casamitjana (del Vilafranca), Burgués (del Ripoll), Gual (del Huri, Torres (del Gerona), Atimis (del Hosta) Roua, (del Reus) Solanes, (del Santboiá) Ollé, (del Gimnàstic) Espinosa (del Athletic de Sabadell) X, (del Manresa) Carol, (del Guell) Xiol, (del Granollers).

Faltaron solamente a la reunió el Vilanova y Cataluña que la parecer han sido disueltos.

Presidió la reunió en representación del consejo directivo de la Federación, el señor Masoni y actuó de secretario el señor Monjo.

En principio quedó acordado que se juegue la competición en dos grupos como se hizo en el campeonato del pasado año, con el voto en contra de los representantes del Reus, Girona y Tarragona.

Quedó fijada por el comienzo del torneo la fecha del 18 de septiembre.

Se ha modificado el sistema de competición para dar los clubs que deben jugar el torneo de promoción. Se recordará que en el campeo-

nato anterior los dos primeros clasificados de cada grupo de los dos que tiene la segunda categoría, quedaban ya en situación de "colocados" para jugar el torneo de promoción y que dos terceros de cada grupo jugaron unos partidos eliminándose para dar el quinto promocionista que con tres colistas de primera categoría jugaron la promoción últimamente.

Para este año decidieron los clubs que los cuatro primeros clasificados de cada grupo jueguen entre sí otro torneo para dar cinco concurrentes a la promoción.

En este acuerdo hubo discrepancias por crear algunos delegados, con bastante lógica que después de dar un campeón de cada grupo éstos podían resultar vencidos y quedarse sin concurrir a la promoción. Parece que los dos trofeos que se acordó conceder a cada campeón de grupo queda algo recompensado en mérito de estos es el sentir de la mayoría de delegados.

El acuerdo fué tomado con los votos en contra de los clubs Santboiá, Guell, Vilafranca y San Andreu.

No se hizo el sorteo de partidos ni el calendario por no conocer todavía cuáles serán los clubs que de la Liga Amateur tengan que jugar con los colistas de la segunda categoría el ascenso a esta.

Se acordó que el descenso lo jueguen los dos clubs clasificados en último lugar de la segunda categoría y que los dos penúltimos jueguen entre sí para dar un tercer participante al torneo de promoción a segunda preferente a jugar como ocurre con el de promoción a primera categoría, con cinco clubs aspirantes de la inferior.

Esto es lo que hay por el momento del campeonato catalán de segunda preferente".

BOLSA DEL TRABAJO

Sección de mujeres

Se necesitan sirvientas. Se ofrecen mujeres para faenas. Horas de oficinas: Armañá, 11, piso segundo, de seis a siete y media de la tarde.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Oculista Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12.

L'ESTATUT

UN VOT PARTICULAR DEL SENYOR ROYO VILANOVA

El diputat senyor Royo Vilanova ha formulat el següent vot particular a l'article novè de l'Estatut. A l'article novè s'adicionarà el següent:

"Los artículos 283 a 288 de la ley de enjuiciamiento criminal siguen en pleno vigor en el territorio de Cataluña, mientras no sean derogados especialmente por una ley de la República.

Los funcionarios de la Generalidad que se hallaren comprendidos en el artículo 283 estarán en tal concepto sometidos directamente al gobierno de la República".

ESMENES SOBRE LA PART DE L'ESTATUT QUE AFECTA AL REGIM INTERN DE CATALUNYA

La Comissió d'Estatuts en la seva última reunió ha estudiat les sentats a l'article novè i ha avançat després en l'examen de la part que afecta al règim municipal.

S'advertiren en la Comissió dues tendències: una la del dictamen i

CENTROS OFICIALES

AJUNTAMENT

EDICTE

L'Ajuntament d'aquesta ciutat en sessió celebrada el dia 8 del corrent va acordar que pels hereus del senyor Josep Revoltós es procedeixi dintre el termini de quinze dies a l'immediat enderroc d'unes construccions fetes abusivament mancaldes per tant d'autorització oficial, a la casa que dit senyor posseeix al carrer de Colom, per a poder posar a la línia oficial dit carrer, deixant net de runes l'espai que ha d'ésser via pública, fent-los avinent que si deixen de donar compliment al present acord, es faran dites obres al seu càrrec per la Brigada municipal.

Atès que els alludits hereus són desconeguts, per mig del present anunci se'ls assabenta el precedent acord per al seu coneixement i efectes, amb la prevenció que en contra seu poden interposar recurs contencioso-administratiu davant del Tribunal provincial, previ el de reposició, dintre els terminis que estatueixen els articles 253 i 255 del vigent Estatut municipal.

Tarragona 10 d'agost de 1932. — L'Alcalde accidental, M. Miró Esplugas.

En la sessió celebrada per l'Excel·lentíssim Ajuntament d'aquesta ciutat, el dia 8 de l'actual, s'acordà anunciar a concurs la provisió amb caràcter interí, la vacant de porter del grup escolar "Saavedra", devent els aspirants reunir les següents condicions:

1.ª Ésser veí de Tarragona. Tenir més de 25 i menys de 40 anys d'edat.

Saber llegir i escriure. No tenir defecte físic ni malaltia incurable.

2.ª Els sol·licitants presentaran instància dirigida a l'Ajuntament reintegrada en paper segellat de 1'50 pessetes, d'un segell municipal de 1'00 pessetes i la cédula personal, dintre del termini de 8 dies, a comptar de la inserció de l'anunci en els diaris locals, acompanyant a la instància i degudament reintegrats, partida de naixement, certificat de bona conducta

lliurat per l'Alcaldia i certificació facultativa de no patir malaltia que impideixi exercir el càrrec.

3.ª El càrrec objecte del present concurs, serà retribuït amb la consignació que figura en el pressupost municipal, que és de 4'50 pessetes diàries, disfrutant, a més, de vivenda en el mateix edifici escolar.

4.ª Serà obligació indispensable d'aquest porter, a més de la vigilància pròpia del seu càrrec, efectuar la neteja i conservació del pati i jardí anexas, quedant en conseqüència revocats i sense efecte els acords presos anteriorment que s'oposin a aquesta condició.

5.ª El sol·licitant en el qual recaigui la resolució del concurs, serà nomenat interinament per a desempenyar el càrrec durant el termini de dos anys, transcorreguts els quals l'Ajuntament podrà confirmar la designació o treure la plaça novament a concurs.

El que es fa públic per a general coneixement.

Tarragona 10 d'agost de 1932. — L'Alcalde accidental - President, M. Miró Esplugas. — P. A. de l'A., El Secretari, S. Canyas.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas ayer:

Nacidos:

Luis Capdevila Mange. Alberto Sandoval Vidal.

Fallecidos:

Ninguno.

Matrimonios:

Ninguno.

Para el ingreso en las Escuelas Normales del Magisterio

En la "Gaceta" se publica la siguiente circular de la direcció general de primera enseñanza:

Para cumplir lo que dispone el artículo cuarto del decreto de la República de 29 de septiembre de 1931 que reorganiza los estudios del magisterio primario, esta direcció general de primera enseñanza acuerda anunciar a examen oposición veinte plazas de alumnas y veinte de alumnos como máximo para ingreso en cada una de las Escuelas Normales del Magisterio primario de España, excepto la de Melilla, a la que sólo se adjudican quince plazas de alumnos para cada sexo. En caso de no cubrirse las plazas anunciadas para varones el tribunal podrá proponer a la superioridad la adjudicación de las que sobren a las aspirantes si las hubiera con capacidad suficiente para el ingreso. Dicha propuesta se elevará a la superioridad debidamente fundamentada.

El mismo procedimiento se seguirá con respecto a los varones en el caso de no cubrirse el número de plazas correspondientes a las alumnas.

Los que deseen tomar parte en este examen oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilita para el ejercicio de la profesión; tener cumplidos dieciséis años y estar en posesión del título de bachiller o de maestro de primera enseñanza con arreglo al plan de 1914. Cada escuela normal abrirá inmediatamente matrícula de ingreso y comenzará el examen oposición el día 15 del próximo mes de septiembre.

Los sol·licitants abonarán los mismos derechos que en el plan de 1914 se establecían para el examen de ingreso.

Los ejercicios a realizar por los aspirante a ingreso en la Escuela Normal serán determinados en el artículo sexto del decreto de la República de 29 de septiembre de 1931.

Conforme a lo que en dicho decreto se establece tanto los aspirantes como el tribunal se ajustarán en las pruebas al "questionario de ingreso" publicado en el orden ministerial de 27 de octubre de 1931 ("Gaceta" del 29).

! SIEMPRE!

Debe usted llevar su Gramófono para reparar o bien engrasar a CASA ARBONA y obtendrá el máximo rendimiento.

Cambios de cuerdas, ruedas fibra, metal, muelles trinquete, etc., etc.

CASA ARBONA

CONDE DE RIUS, 19

Panorama político

DETALLES DE LA FORMULA FINANCIERA ACORDADA PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Los periodistas solicitaron del ministro de Instrucción Pública alguna nota aclaratoria del contenido de la ofensiva del Consejo de ministros acerca del empréstito de 400 millones de pesetas para atenciones escolares.

El señor de los Ríos, dijo: Por fin, después de muchos meses de estudio y meditación, hemos encontrado la fórmula financiera para hacer posible el empréstito a que hace referencia la nota oficial.

Se trata de unas obligaciones que serán emitidas todos los años, pero sin que salgan al mercado.

La emisión la aseguran exclusivamente dos entidades crediticias que son el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas de Ahorros con arreglo a sus disponibilidades con un máximo de 50 millones de pesetas anuales.

La cantidad de 400 millones de pesetas se emitirá en ocho años y es la necesaria para desarrollar el plan de construcción de 20.000 escuelas que es el "déficit" escolar que tiene España.

De esta cantidad se deducirá todos los años aproximadamente, aquella que represente la aportación de los Ayuntamientos, cantidad que oscila entre el 20 y el 50 por 100 del importe de las construcciones escolares en cada municipio.

Esta cantidad representativa de lo aportado por los Ayuntamientos será el margen máximo de que dispondrá el ministerio para el resto de las construcciones escolares, tales como Escuelas Normales, de Trabajo, Institutos de segunda enseñanza, ampliación de Universidades, creación de Laboratorios y Estudios Superiores, etc., etc.

Hoy —añadió el señor de los Ríos— no existe en toda Europa un proyecto de tal envergadura y creo que para la cultura nacional es el día de hoy de una gran trascendencia, pues con lo que se trata de hacer se verán colmadas las aspiraciones sentidas hace mucho tiempo de una España nueva que brota ahora.

Un periodista preguntó al ministro en qué forma se hará la amortización del capital emitido y dijo que a los diez años de terminada la emisión dará principio la amortización y que se hará en un plazo máximo de cinco años.

Las obligaciones devengarán el interés que corresponda a la cotización que en el mes anterior de la emisión hayan tenido los títulos de la deuda al 4 por 100 interior.

Los títulos llevarán una nota en la que se hará constar que no podrán ser lanzados al mercado público para no aumentar el volumen de los valores oficiales.

Otro informador preguntó al ministro si en estos ocho años estarán construidas y funcionarán las 20.000 escuelas en proyecto.

—Esto — contestó — será una cosa gradual, porque el plan que se propone realizar es el de establecer cuatro o cinco mil escuelas anualmente por lo cual en cinco años será enjugado el déficit de construcción de escuelas y por tanto el total de las construcciones escolares no estará cubierto hasta los ocho años. Por esto estamos ahora en el régimen de escuelas adaptadas.

Yo he tenido en cuenta que no podemos sostener las escuelas primarias como veníamos haciendo hasta ahora.

Debe tener la escuela primaria dos modalidades: una donde se enseñe el abecedario intelectual y otra la escuela elemental del trabajo, pues la primera va siendo absorbida por ésta.

Después de este proyecto de empréstito que será leído por el ministro de Hacienda probablemente mañana en el Parlamento, yo traeré otro relativo al desarrollo de este plan de enseñanza que nos hemos trazado.

En el Consejo de hoy se trató también de los presupuestos y de determinadas medidas para la represión del contrabando de tabacos que deben ser adoptadas en la zona del protectorado de España en Africa, pero no ha recaído sobre estos asuntos ningún acuerdo.

El señor de los Ríos expuso el plan del proyecto de construcciones escolares y como consecuencia y complemento de él, el ministro de Hacienda expuso también el mecanismo del empréstito para realizar estas construcciones.

LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES

En el Consejo de ministros se habló nuevamente de la celebración de las elecciones parciales y el Gobierno ratificó su propósito de celebrarlas cuanto antes, a ser posible en la primera quincena de septiembre.

Seguramente mañana misma se presentará a la Cámara una proposición para que se decida si ha de ser ésta o el Gobierno quien fije la fecha de las elecciones.

Desde luego parece ser que se celebrarán en todo caso antes de que sea discutido el proyecto de ley sobre incompatibilidades porque es itma el Gobierno que si se espera hasta entonces habrán transcurrido algunos meses y el Gobierno no cree que sea conveniente cubrir vacantes a tan largo plazo.

ENTRESUELOS VALENCIA

Diez por ciento de descuento, solo por pocos días.

Apodaca, 11. Entresuelo

Lo que prescribe la Ciencia Médica para combatir la Arterioesclerosis

He aquí una calamidad muy temible a causa de sus consecuencias que pueden ser fatales, pero que es fácil de evitar cuidándose a tiempo del artritismo.

Se dice que "uno tiene la edad de sus arterias": la arteritis es la oxidación de la vida y se puede decir que envejece a sus víctimas especialmente cuando una vida desarreglada, el abuso del trabajo y los placeres se juntan a una sobreproducción de ácido úrico congénita o adquirida.

El mal empieza por la tensión habitual de las arterias debida a la adulteración de la sangre. La cara es pálida, el enfermo se queja de dolores de cabeza con zumbidos en los oídos, hormigueo en las piernas, trastornos visuales, vértigos, opresión, sueño pesado con cansancio al despertarse.

Es necesario curar y evitar estos graves síntomas, crear, mediante el empleo del URODONAL, un drenaje úrico regular que bastará casi siempre para rebajar la presión arterial, apartar las congestiones y disminuir la opresión cardíaca, alejando el grave peligro de la parálisis, siguiendo en esto el consejo de un eminente terapéutico:

Manifiesto que vengo empleando el Urodonal en casos de arterioesclerosis y en otros de diatesis úrica con buenos resultados.

Dr. José MEGIA GARCIA

Director de la Clínica "La Latina" de Madrid.

SE VINDE

finca de recreo situada en la carretera de Valls, a dos kilómetros de esta ciudad, con casa de reciente construcción, agua, electricidad, jardín, bosque, balsa, árboles frutales, etc.

Para informes: calle Conde de Rius, 3, 1.º, 2.º

SE ALQUILA

entresuelo de la casa núm. 5 de la calle de Vilamitjana.

Razón: en el primer piso de la misma casa.

En venta

una casa, de 4 pisos, del carrer de Mar. Una planta baixa, del carrer de Sant Pere (Serrallo).

L'advocat Melendres (Unió, 28), informará sobre la titulació i preu.

Les falles de l'actuació esquerrana

Ara fa un any el poble de Catalunya votà l'Estatut. Ho féu unànimament i entusiàsticament. Malgrat els errors comesos pels dirigents de l'Esquerra en la preparació i gestació del projecte i els errors de concepte i fins de tècnica del seu articulad, tothom el votà. Ni una obstenció ni una reserva. Els capdavanters esquerrans emprehueren aleshores una actuació impolítica i imprudent. L'optimisme més desenfrenat fou la tònica de tots els seus discursos. "Som lliures!" deia En Macià des dels balcons de la Generalitat. En Gassol desbocà els seus lirismes arreu. I així tots els altres! Ni un bri de serenitat es veié en tots els actes d'ara fa un any: treballs d'organització, propaganda enllà de l'Ebre, preparació de les tasques, adopció d'una tàctica parlamentària. Res d'això. Crits, gesticulacions i apoteosis. L'Estatut fou presentat al poble que el votà amb patriotisme, talent com aquell prospecte d'especific que ho cura tot.

Ha passat un any. Aquell entusiasme desbridat, aquella eufòria desmesurada s'han convertit en descoratjament, desengany i lassitud. Els mateixos capdavanters esquerrans són els primers en proclamar-ho i els propis diaris de l'Esquerra els qui en termes molt vius ho expressen. Per què aquest fracàs polític? De les causes moltes i variades jo en vull parlar com cretament de dues, que al meu entendre han estat decisives: l'exclusivisme i el sectarisme.

No s'hi val a atribuir la reculada purament i simplement a l'eneemic. Es cert que les prevencions i prejudicis i àdhuc les males passions dels homes de Madrid, no han pogut desaparèixer amb la República, i però no és menys cert, que mai com ara les circumstàncies eren propícies per tal que el nostre plet tingué una tramitació planera i una resolució acceptable. Però la ineptitud dels qui porten l'hagemonia política a Catalunya ha conduït a l'evident fracàs d'avui.

I aquesta ineptitud tingué la primera manifestació en atribuir-se ells sols — els esquerrans — la representació del poble de Catalunya. El Govern, el Parlament i l'opinió espanyola ha vist coincidint Catalunya i l'Esquerra, i el pobre exponent d'aquest partit ha estat l'exponent de Catalunya. Mai cap poble que ha tingut en tràmit el plet de llibertat col·lectiva ha presentat com a litigant un partit (l'actor ha estat tot el poble i si era predominantment un partit que portava la reivindicació, el mateix partit ha procurat que fos o aparentés tot el poble qui pledejava. Les nacionalitats ressuscitades o reconstruïdes després de la Gran Guerra, han seguit aquesta tàctica, que és una llei històrica en tot procés nacionalitari. I sense anar més lluny, Prat de la Riba actuà sempre en aquest sentit: quina cura tingué sempre que en tot moviment de reivindicació catalana fos Catalunya i no el seu partit qui el por-

tés a cap! Recordeu la campanya pro Mancomunitat i l'Assemblea de Parlamentaris.

Aquesta tàctica, — que és pròpiament un principi — s'emprà a Catalunya quan l'ha dirigida un partit i uns homes que eren catalanistes. El projecte d'Estatut de l'any 19, s'elaborà, es votà i s'aprovà així. En Lerroix aleshores, no tenia representació parlamentària, i tanmateix fou invitat i col·laborà en les tasques; perquè s'entengué que el partit radical tenia una significació i una força a Catalunya, que de cap manera podia quedar absent en aquelles hores decisives.

Ara s'ha volgut fer de l'Estatut un programa de l'Esquerra, i una aspiració de l'Esquerra, i el fracàs de l'Esquerra podria significar — ho significa per alguns — el fracàs de Catalunya.

L'altra falta ha estat el sectarisme: Tot ho han sacrificat per a fer o aparèixer com a sectaris. Els casos i els exemples es podrien citar a coves. Només en comentaré un, i ben significatiu per cert: l'ensenyament. Des que s'aprovaren els articles de la Constitució relatius a aquesta matèria l'afer estava ja prejutjat. Així vaig manifestar-ho, jo en públic, perquè no pogués atribuir-se'ns un derrotisme que no sentia ni sento. Però ni esment ni vots particulars podien endegar el que ja estava tort. Els articles 48, 49 i 50 són definitius i faci's com es vulgui, Catalunya no podrà tenir un ensenyament propi en el veritable i pur sentit de la paraula. "El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio español para asegurar el cumplimiento de las Disposiciones contenidas en este artículo — el 50 — y en los dos anteriores", i bé: en l'article 49 es diu que "la expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos, aún en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, en contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados".

No calen comentaris en els textos citats. Però l'Esquerra veié amb entusiasme l'article 48, i el mirallet fou el seu paràgraf 5, "la enseñanza será laica". Això era el tot. No en va En Gassol evocà des del balcó de la Generalitat la figura d'En Ferrer i Guàrdia com a català il·lustre — en Ferrer que va escriure, parlar i ensenyar (?) en castellà — i va oblidar premeditadament dos noms. Torres i Bages i Prat de la Riba, apòstols del catalanisme, però fervent catòlic un i Bisbe exemplar l'altre. En aquelles hores de bogeria, avui per fortuna, ja apaigavades, eren més catalanistes, el comandant Franco i el doctor Dolcet.

J. M. TRIAS DE BES

BANCO DE VIZCAYA

Capital: Ptas. 100.000.000' - 190 SUCURSALES Y AGENCIAS
Reservas: " 50.000.000' -

La sucursal en TARRAGONA (Méndez Núñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, abonando intereses a razón de:

3 1/2, 4 y 4 1/2 por ciento anual según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRO



RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

Instrucción y Normas de los Prelados a los fieles en orden al matrimonio canónica

(Viene de la 2.ª pág.)

Al formular estas declaraciones, como obligación ineludible que nos impone el ministerio que tenemos confiado en la Iglesia de Cristo, bajo la dirección suprema del Pontífice Romano, los Metropolitanos y Obispos representantes de las Provincias eclesiásticas y Diócesis de España, hemos de rogar, por el mismo Jesucristo, Dios y Señor nuestro, recordando los méritos en favor de todos los hombres, con su Preciosa Sangre, contraídos, a los fieles cristianos constituidos en el estado conyugal o que aspiran a él, que con su vida ejemplar y digna en todos los órdenes de la existencia, incluso el civil, den verdadero testimonio de la fe que profesan y de su dignidad de cristianos, tanto en sus costumbres como en el régimen de la familia y educación de la prole, cual conviene a quienes miran esta vida temporal como preparación de la eterna. El matrimonio cristiano ha sido, en toda época, fuente primaria de una fecunda y robusta vida social; la justicia y caridad practicadas en la propia familia, la mutua paciencia, inspirada no sólo por conveniencias terrenas sino por el ideal superior de la fidelidad a Dios, la verdadera unidad e indisolubilidad de la vida conyugal, trascienden siempre a todas las esferas sociales y son elemento primordial y necesario para que, fortalecido el hombre con lo que practica en su propia familia, propugne en las demás esferas, realizándolos por su parte, el imperio de la paz, del trabajo, de la caridad y de la justicia. Exhortamos, finalmente, a todos los párrocos y encargados de la cura de almas de nuestra respectiva jurisdicción, a que, sin discutir ni hacer objeto de controversia hechos ajenos a su ministerio, enseñen claramente a los fieles la doctrina de la Iglesia sobre el estado conyugal, tan luminosa y oportunamente expuesta en las grandes Encíclicas *Arcanum divinae* de León XIII y *Casti. Connubii* del actual Pontífice reinante, y a que, secundando sus deseos y siguiendo sus enseñanzas, procuren por todos los medios a su alcance que sea conocida y observada la santidad del matrimonio cristiano.

Dadas en la fiesta de San Jaime, 25 de Julio de 1932.

En nombre y representación de las respectivas Provincias Eclesiásticas.

- † F. Card. Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona. —
- † E. Cardenal Ilundain y Esteban, Arzobispo de Sevilla. —
- † Ramón, Patriarca de las Indias. — † Remigio, Arzobispo de Valladolid. — † Prudencio, Arzobispo de Valencia. — † Rigo-
- berto, Arzobispo de Zaragoza. — † Fr. Zacarías, Arzobispo de Santiago. — † Manuel, Arzobispo de Burgos. — † Manuel, Obis-
- po de Jaén, por la Provincia de Granada. — † Eustaquio, Obis-
- po de Sigüenza, por la de Toledo.

(Del "Boletín Oficial Eclesiástico").

NOTAS LOCALES

INICIAL

¡Como aprieta, camará!

Varias veces, durante el presente verano, hemos dedicado nuestros breves comentarios, con más buena intención que gracia, a evidenciar el ridículo papel que este año estaba haciendo entre nosotros la muy bella a la par que deliciosa estación estival.

Pero, mal están resultando ahora aquellas nuestras inocentes ironías de entonces. Escribimos estas líneas bañados materialmente en sudor. Ayer, el sol, más que calentar, tostaba, achicharraba.

Y, creenme Vds. lectores míos, que trabajar así, no es posible. El cerebro seco, — claro, será de tanto sudar! — peor que una esponja exprimida, no nos ofrece ninguna idea aceptable que nos permita llenar dignamente el espacio obligado.

¡Tendremos que pedir más vacaciones!

F. TARRAGO.

GACETILLA

INCENDIO DE UNA CAMIONETA

En la madrugada del martes al miércoles, declaróse un incendio en el local del Garage Panadés. La camioneta de la matrícula de Barcelona núm. 48.233; en la que viajaba su propietario Calixto Catalá Mateu, de 27 años, acompañado de los chófers Emiliano Infantes Cuenca, de 25 años, y Juan Arbat Carbonell, de 22, pasó debajo la marquesina del citado Garage para tomar 50 litros de gasolina.

Mientras se efectuaba la operación del llene del depósito del vehículo se le ocurrió al propietario del mismo, Calixto Catalá mirar con un encendedor si faltaba mucho para completar el depósito, con tan mala fortuna, que se le prendió fuego en el mismo e incendiándose la esencia de la manguera.

El motor quedó completamente destruido y fué un verdadero milagro que el fuego no prendiera al depósito general de la gasolina.

Resultó con quemaduras graves Emiliano Infantes, que ingresó en el Hospital civil.

Resultaron con quemaduras leves Calixto Catalá y el propietario del Garage, señor Panadés.

NEGOCIO QUE FALLA

En la madrugada de anteayer llamaron por teléfono a la Comisaría de Policía que en el almacén de maderas de los señores Panasachs ocurría algo anormal.

La policía y guardias de seguridad se personaron inmediatamente en aquel local, encontrando tendido en el suelo un sujeto que presentaba heridas en diferentes partes del cuerpo. Se comprobó que había caído del tejado, en don donde dijo que se hallaba durmiendo.

Resultó llamarse José Herrera Vélez, de 26 años, de Huelva. Fué trasladado al hospital, en donde se le apreció la fractura cuello fémur izquierdo y otras lesiones graves.

Según referencias particulares, se deduce que el desgraciado Herrera acompañado de otros dos sujetos intentaban robar en dicho almacén, pero rompiéndoseles una placa de uralita y al caer el interfecto, los otros le abandonaron.

LA LITERA DE LA CATEDRAL

Con el natural sentimiento hemos de participar a nuestros lectores que la litera que con motivo de la festividad de la Asunción de la Virgen acostumbraba a erigirse en el crucero de la Catedral, tendrá este año que ser suprimida, debido a la penuria por la que atraviesa el culto de nuestro primer Templo Metropolitano, sin que ello hayan podido evitarlo los donativos que a tal fin han sido ofrecidos a la Junta Diocesana de la Obra Pía.

ENTRESUELOS VALENCIA

Diez por ciento de descuento en todos los géneros.

Apodaca, 11, entresuelo

VERANEO

Los asilados de la Casa de Caridad de Reus veranean en Salou, instalados en el ex-lazareto, propiedad de doña Antonia Roig.

PESCA

Los pescadores de la almadraba de Hospitalet han cogido un enorme cetáceo de nueve metros de largo.

Para arrastrarlo a la orilla tuvieron antes que darle muerte con arpones, viéndose en peligro de zozobrar las embarcaciones ante los furibundos coletazos que daba.

CARRETERA

Han dado principio los trabajos de arreglo del firme de la carretera de Barcelona en el único trozo que se hallaba en mal estado, o sea a la entrada del pueblo de Aitafulla.

EXCURSION

Los colonos alemanes de la Escuela de Reismann, han verificado una excursión hasta la cantera romana de El Medol.

CATEDRÁTICO

Después de brillantes oposiciones, ha obtenido una cátedra de Instituto, nuestro paisano y amigo particular, don Juan Centellas, catedrático, hijo de nuestro querido amigo, el simpático secretario particular del Gobierno civil, don Juan Centellas.

Crónica religiosa

SANTOS DE HOY

Santos Tiburcio, mártir; Alejandro, obispo y mártir y Santa Susana, virgen.

SANTOS DE MAÑANA

San Herculano, obispo y confesor, y Santa Clara, virgen y fundadora.

CUARENTA HORAS

Se celebran en la iglesia del Santo Pio Hospital, siendo las horas de exposición de ocho a once, por la mañana, y de cuatro y cuarto a ocho, por la tarde.

El 13, empiezan en la parroquia de San Francisco.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL. — En el altar de Santa Filomena se celebrarán misas a las seis y media, siete, siete y media y ocho.

Capilla de Ntra. Sra. del Claustro (Catedral). — A las siete, misa y novena a la Virgen Santísima en el misterio de la Asunción.

SANTA CLARA. — A las siete de la tarde, solemnes Completas, Salve y gozos a la Santa.

CULTOS PARA MAÑANA

SANTA CLARA. — A las seis y cuarto, misa de comunión general con plática preparatoria por el reverendo doctor don Juan Ros, coadjutor de Cambrils. A las nueve, misa solemne con ministros y cantada por la Rda. Comunidad.

Por la tarde, a las seis, santo Rosario a orquesta por la capilla de música del señor Roig; predicando después el Rdo. P. Superior, Misionero Hijo del Corazón de María, de esta Residencia.

DE SOCIEDAD

Ha sido trasladado a la residencia de Tarragona el Rdo. P. Antonio de Barcelona, capuchino.

Ayer tuvo lugar el acto de conducir a su última morada el cadáver del probo funcionario don José Odena, fallecido últimamente, viéndose sumamente concurrido.

Con tal motivo testimoniamos a la viuda e hijos del finado y encañecemos a nuestros lectores una onación para el alma del finado.

Se ha señalado para mediados del próximo mes, el matrimonial enlace de la bella y distinguida señorita Encarnación Serrano con el propietario don Ramón Benito, ambos de Poble de Masaluca.

Hemos tenido el gusto de saludar al R. P. Gil Miquel, franciscano, el cual ha sido nombrado Guardián de la Residencia de Lérida.

Terminada la licencia que disfrutaba, se ha hecho cargo nuevamente de la Biblioteca Popular de Tarragona, la señorita Mercedes Enrich.

ENTRESUELOS VALENCIA

Grandes descuentos por fin de temporada.

Apodaca, 11, entresuelo

Sección marítima

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Vapor español "Cabo La Plata", procedente de Barcelona, con efectos.

Vapor español "Beliver", procedente de Palma, con carga general y 4 pasajeros.

Vapor francés "Foria", procedente de Marsella, con carga general.

Vapor danés "Arnold", procedente de Middelbroug, con abonos.

Salidas

Vapor español "Cabo La Plata", con carga general para Bilbao y escalas.

Vapor español "Beliver", con carga general para Palma.

Vapor francés "Foria", con carga general para Dakar.

Vapor noruego "Solferino", con carga general para Oslo y escala en Valencia.

Buques que quedan en puerto

Vapor español "Fernando L. de Ibarra", descargando carbón.

Vapor español "Ciutat de Tarragona", descargando bocoyes vacíos.

Vapor danés "Arnold-Maerks", descargando abonos.

Laud español "San Sebastián", descargando sal.

Balandra española "Rubí", cargando.

Pallebot español "Dolores Escandell", reparando averías.

Vapor español "Villarreal", en desguace.

Amarrados

Vapor español "Andalucía".

Vapor español "Canalejas".

Vapor español "Cabo Cullera".

Vapor español "Cabo Torres".

Vapor español "Cabo Peñas".

Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor italiano "Fanny Brunner".

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Presiones débiles Sur de Islandia y occidente de Marruecos; altas centro-Europa; probable vientos flojos de dirección variable y buen tiempo, calor.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Capital Escriturado: 3.000.000 — de pesetas

Oficinas: Calle Apodaca, 30

GARANTIAS

Además de la principal del "Banco Mercantil de Tarragona,, disfrutarán los cuenta correntistas e imponentes de la Caja de Economías de la subsidiaria de los Bancos fundadores: Banco Urquijo Catalán y Banco de Valls

Tenemos establecido el servicio de HUCHAS (Guardioles)

que se facilitan gratuitamente a los poseedores de libretas de la Caja de Economías a la vista, que lo soliciten

Realizamos toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Conferencias telegáficas

Graves sucesos en Madrid y en Andalucía

EN MADRID

Grupos de militares y paisanos intentan asaltar el Ministerio de la Guerra, el Palacio de Comunicaciones y la Dirección de Seguridad

Los revolucionarios son rehazados por los guardias de asalto resultando varios muertos y heridos

REUNION DE JEFES Y COMISARIOS EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD

Madrid, 10. — Esta madrugada, en la Dirección general de Seguridad, se han reunido con el señor Menéndez todos los jefes y comisarios. Después de las tres llegaron el teniente coronel señor Panguas y el jefe de los guardias de asalto.

ORDEN URGENTE

Conferenciaron brevemente con el director general de Seguridad y éste dió orden a las compañías de asalto se equiparan urgentemente. El momento fué de gran confusión. Los periodistas solicitaron una entrevista con el señor Menéndez y su secretario les manifestó que acababa de abandonar el edificio de la Dirección General.

SALEN A LA CALLE LOS GUARDIAS DE ASALTO

Los guardias de asalto salieron a la calle armados de fusiles ametralladoras.

Los periodistas se acercaron al teniente coronel señor Panguas y le preguntaron qué ocurría.

—No sé nada — contestó.

—¿Qué dirección han tomado las fuerzas?

—Hacia Castelar — dijo el señor Panguas.

Otra sección de asalto ocupó un camión y los periodistas siguieron al vehículo. Al llegar a la calle de Prim, que da espaldas al ministerio de la Guerra, un grupo de policías les detuvo, dándoles la voz de "¡Alto!"

Los reporteros se apearon del auto ante la calle de Prim y Conde de Xiquena y Almirante, que estaban tomadas por las fuerzas de asalto, armadas con fusiles.

"NO SON MOMENTOS DE HABLAR", DICE MENENDEZ

Menéndez se hallaba con un grupo de agentes. Uno de los periodistas, al ver al director de Seguridad, se aproximó, preguntándole qué ocurría.

El señor Menéndez contestó en tono violento:

—Estos no son momentos de hablar.

EL PRIMER TIROTEO

Seguidamente se oyó la voz de "A ellos" fuego", y los guardias tuvieron un nutridísimo tiroteo con dirección desconocida.

Los periodistas se arrojaron al suelo, permaneciendo en esta posición más de diez minutos.

Por fin consiguieron llegar hasta la calle del Almirante.

Este nutrido fuego duró hasta restablecerse momentáneamente la normalidad.

DESCARGAS DESDE AUTOMOVILES EN MARCHA

En varios momentos cruzó la calle del Almirante un auto que se dirigía a la calle del Conde de Xiquena. Al darle el alto las fuerzas de asalto, desde el interior del coche respondieron con una descarga. El vehículo aceleró la marcha, pudiendo huir a pesar del tiroteo que contra el mismo dirigieron los guardias.

Otro automóvil velocísimo cruzó la calle procedente de las de Doña Bárbara de Braganza y Almirante, desapareciendo por la de

Prim, mientras desde su interior se hacían continuos disparos.

TIROTEO EN EL INTERIOR DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

El tiroteo cesó unos instantes y después comenzó otro muy nutrido en el interior del ministerio de la Guerra.

Por la puerta de la calle de Prim se observaba a los soldados que estaban rodilla en tierra apuntando contra la explanada y haciendo disparos con los mausers.

Se percibieron bien claramente descargas hechas con ametralladoras.

A las cinco de la madrugada, en el Ministerio de la Guerra era intenso el tiroteo, que era contestado por los guardias de asalto. Duró más de media hora, siendo en aquellos momentos enorme la confusión.

LO QUE SE DECIA

Se aseguraba que parte de la fuerza del Ministerio de la Guerra se había sublevado y se añadía que la sección de ordenanzas había intentado una salida, que era lo que había motivado el tiroteo.

LO QUE OCURRIA POR LOS ALREDEDORES DEL MINISTERIO

Parece que se hacían disparos desde algunas azoteas, pues en la calle de Augusto Figueroa se notan en algunas paredes los impactos.

Todos los automóviles que circulaban por aquellos alrededores eran detenidos.

Cuando era más intenso el tiroteo apareció un tercer auto ocupado por seis o siete personas que hacían disparos con arma corta. Pudo también huir a pesar de ser fuertemente tiroteado por los de asalto.

Un cuarto automóvil fué detenido en la calle de Augusto Figueroa, siendo conducidos los que lo ocupaban a la Dirección general de Seguridad. Se hallaron en su poder armas cortas de fuego y numerosos cargadores.

SE INTENTA EL ASALTO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD

Otro grupo, en la calle de la Reina y de las Infantas, dirigióse al edificio en que está instalada la Dirección de Seguridad. Las escasas fuerzas que prestaban servicio en este centro oficial les hicieron frente, manteniendo a raya a los asaltantes.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD, FUSIL EN MANO, REPELE LA AGRESION

El director general de Seguridad, señor Menéndez, cogiendo un fusil, se puso ante los guardias, a quienes animó, cooperando personalmente a repeler la agresión.

En la escalera, y al comenzar el tiroteo, el director de Seguridad, dirigiéndose a los guardias que con él hacían frente a los asaltantes, gritóles: "¡Viva la República! ¡Vamos por ellos!"

El tiroteo se hizo nutridísimo, produciéndose unos momentos de verdadero peligro, si bien se logró rechazar a los asaltantes y practicar numerosas detenciones.

FELICITANDO A LOS GUARDIAS POR SU HEROISMO

El director general de Seguridad

terminado el tiroteo y conseguido el abortamiento de la intentona, tuvo palabras de elogio por el heroísmo de que dieron pruebas las fuerzas de seguridad.

TAMBIEN SE INTENTA ASALTAR EL PALACIO DE COMUNICACIONES

A la misma hora en que se desarrollaban en el edificio de la Dirección general de Seguridad los sucesos descritos, otro grupo dirigióse al Palacio de Comunicaciones.

La guardia civil que prestaba servicio en la puerta del edificio dirigióse hacia ellos, encañonándoles con sus fusiles.

Los sublevados se rindieron y fueron conducidos a la sala destinada al público, en donde continuaron los guardias civiles encañonándoles con sus fusiles y haciéndoles permanecer con los brazos en alto.

A las tres de la madrugada, en camiones de la Dirección de Seguridad fueron conducidos a ésta los detenidos.

NUEVOS DETALLES

Se conocen pormenores del asalto al Palacio de Comunicaciones. El hecho se produjo a las cinco y media de la mañana.

Unos grupos se acercaron al edificio, pero la pareja de la guardia civil que estaba de servicio en la puerta sospechó las intenciones de aquellos grupos y se apostó para contenerles, a fin de dar tiempo para que pudieran acudir en su auxilio otras fuerzas.

Dado aviso a la Dirección General de Seguridad salió una sección de guardias de asalto, que al llegar al lugar de los sucesos empezó nutrido fuego contra los asaltantes.

También el director general de Seguridad, que había acudido allí, cogiendo un fusil empezó a disparar contra los revoltosos.

A las siete y media de la mañana, el director general de Seguridad ordenó practicar nuevas requisas por todo el interior del Palacio de Comunicaciones, por si hubiese quedado oculto en él algún revoltoso.

SE DAN BATIDAS Y SE PRACTICAN CACHEOS

A la misma hora el señor Menéndez ordenó retirarse a las fuerzas de asalto, quedando solamente una sección de caballería. También ordenó que cinco camiones con secciones de refresco recorrieran la población, principalmente las barriadas extremas, dando batidas y practicando cacheos.

SUBOFICIAL DE COMPLEMENTO MUERTO

A consecuencia de la refriega habida en el Palacio de Comunicaciones, resultó muerto un suboficial de complemento.

ES AGREDIDA LA GUARDIA DE SEGURIDAD DE SERVICIO EN TELEFONOS

Alrededor de las cinco se había oído fuerte tiroteo en la calle de Alcalá y Puerta del Sol, con motivo de haber sido agredida la guardia de Seguridad que presta ser-

vicio a la puerta de la Central de Teléfonos.

MENUDEAN LOS TIROTEOS EN LAS CALLES

A las cinco y diez de la mañana, fuerzas de asalto salieron de la Dirección de Seguridad, marchando hacia el Ministerio de la Guerra. A dicha hora se oyó nutrido tiroteo con dirección a las calles de Sevilla y de Nicolás M. Rivero.

Aproximadamente a las cinco y media de la mañana, una sección de guardias de asalto procedió a despejar la Puerta del Sol, haciendo retirar de la misma hasta los autos de alquiler y los vendedores de periódicos.

A las seis y media salió del patio del Ministerio de la Gobernación una sección de Seguridad montada.

El tiroteo se oye en numerosas calles, estando el vecindario alarmadísimo y saliendo a los balcones, entregándose a comentar los sucesos. La confusión es enorme, no pudiendo determinarse exactamente lo sucedido; ni el carácter que ha tenido.

También se han oído bastantes tiroteos en los "boulevares" y en las proximidades de la cárcel, sin que hasta este momento se conozca nada en concreto.

En La Castellana, fuerzas de la remonta hubieron de hacer frente a un grupo de soldados, que, procedentes de Tetuán de las Victorias, les tirotearon.

Los soldados fueron rechazados, huyendo y refugiándose en casas particulares.

Se dice que de la refriega ha resultado un muerto.

INGRESAN DOS CADAVERES EN LA CASA DE SOCORRO

A primeras horas de la mañana han ingresado en la casa de socorro de la calle de Augusto Figueroa, los cadáveres de un oficial de complemento y de un soldado.

LOS PRIMEROS DETENIDOS

A las tres de la madrugada llegó a la Dirección general de Seguridad un capitán del ejército, de uniforme, y que llevaba consigo una manta, constituyéndose detenido. Poco tiempo después llegó otro de infantería, también de uniforme, y hasta las seis y media de la mañana no han dejado de ir llegando otros detenidos.

También han llegado un grupo de treinta paisanos detenidos, la mayoría jóvenes, y que eran conducidos en camiones desde un pueblo cercano a Madrid.

DOS GUARDIAS DE ASALTO, HERIDOS

En la casa de socorro del distrito del Hospicio, situada en la calle de Augusto Figueroa, fué curado de un balazo en la mano el guardia de asalto Plácido González Gómez. Ingresaron pocodespues en el referido establecimiento benéfico, Casimiro Hernández, guardia también de asalto, que presentaba un balazo en la cara. Se calificó su estado de pronóstico reservado.

Este guardia fué llevado a la casa de socorro por el servicio de bomberos, que lo recogieron en la calle de Alcalá cuando regresaban de sofocar un pequeño incendio. Fué herido, según manifestó, desde un automóvil.

LOS BOMBEROS SON TIROTEADOS

Los bomberos que recogieron al guardia Hernández, cuando se disponían a abandonar la casa de socorro, al ir a subir al autobús, fueron tiroteados, viéndose obligados a refugiarse de nuevo en el interior de aquel establecimiento.

Cerca de las seis de la madrugada consiguieron regresar al Parque de Bomberos.

A dicha hora continuaba el tiroteo, que era nutridísimo. Los guardias de asalto ignoraban a ciencia cierta si se trataba de un foco de sublevados.

EN ANDALUCIA

EN EL CONGRESO CIRCULAN NOTICIAS ACERCA DE LO SUCECIDO EN ANDALUCIA

Desde primeras horas, en el Congreso hubo gran animación.

Besteiro se hallaba en su despacho desde muy temprano.

Los diputados comentaban animadamente los graves sucesos de esta madrugada.

Martínez Barrios manifestó que había intentado hablar con Sevilla, pero le dijeron que estaba incomunicada.

Añadió que, al parecer, se había sublevado el general Sanjurjo, proclamándose capitán general de aquella región.

Agregó que, al parecer, un tercio móvil de la guardia civil, que está en Jerez, también estaba sublevado.

Otros diputados consiguieron hablar con diversas provincias, diciéndoles que había tranquilidad.

Se añadía que fuerzas del ejército salieron de Cádiz para Jerez.

Torres Campaña afirmaba que se engañó a los soldados, diciéndoles que se trataba de una intentona comunista, añadiéndoles que los oficiales llevaban sobre los uniformes monos de mecánico para quitárselos en el momento oportuno.

Cuando se dieron cuenta del engaño arrojaron los fusiles, dispersándose por los alrededores de Madrid.

Cerca de la una de la tarde se logró establecer comunicación con Jerez, hablando Martínez Barrios con aquellas autoridades. Según parece, y nos dijo Mar-

tínez Barrios, el pueblo asaltó la Comandancia de la Guardia civil, apoderándose del coronel de los sublevados, haciéndole prisionero.

El movimiento quedó sofocado, restableciéndose la tranquilidad.

De Sevilla continúan las noticias confusas. Según Martínez Barrios, al parecer, el gobernador se defendió en el edificio con cuarenta guardias de asalto.

En la Plaza Nueva estaban emplazados cañones y ametralladoras de las tropas sublevadas.

Otra versión respecto a los sucesos de Sevilla dice que, de madrugada, Sanjurjo llamó por teléfono al gobernador, indicándole que le entregara el mando.

Este contestó que quien lo quiza, pero ateniéndose a las consecuencias fuera a tomarlo por la fuerza.

Entonces las fuerzas se personaron en el Gobierno civil, deteniéndole.

Otros dicen que las personas que había en el Gobierno civil siguen sin entregarse.

Desde luego, todas las noticias son confusas, y, al parecer, el movimiento en provincias queda localizado a Sevilla y Jerez.

Los diputados por Zaragoza hablaron con el gobernador, que les manifestó que el jefe de la División orgánica y el teniente coronel de la guardia civil se habían presentado en el Gobierno, ofreciéndose como leales.

También se ofrecieron muchos ciudadanos.

El diputado Amaza habló con Málaga, diciéndosele que había tranquilidad.